



EXPTE. N° 48.551.

SANTA FE, 31 de marzo de 2008.

VISTO las presentes actuaciones en la cual la Secretaría de Posgrado solicita el aval del Cuerpo a las solicitudes de Becas presentadas por Docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, en el marco de la Convocatoria 2008 del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS) para docentes de la Universidad Nacional del Litoral;

ATENTO y de acuerdo a las Pautas de la Convocatoria 2008, aprobadas por Resolución UNL N° 508/07 de fecha 30 de noviembre de 2007, la presentación de las solicitudes debe incluir un aval del Consejo Directivo, incluyendo la justificación de cada postulación en función de las áreas de interés institucional de la Facultad y el orden de prioridad correspondiente, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la **FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Avalar las solicitudes de Becas del Programa de Movilidad Académico-Científica Componente Posgrado (PROMAC-POS) para docentes de la Universidad Nacional del Litoral que como anexo forman parte de la presente y otorgar el siguiente orden de prioridades:

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar



1. Ing. Marta del Carmen PARIS, DNI N° 14.760.883 (Doctorado en Ciencias Geológicas – Universidad Nacional de Río Cuarto).
2. Ing. Mónica Patricia D'ELÍA, DNI N° 14.093.282 (Doctorado en Ciencias Geológicas – Universidad Nacional de Río Cuarto).
3. Ing. Marcela Alejandra PÉREZ, DNI N° 16.817.591 (Doctorado en Ciencias Geológicas – Universidad Nacional de Río Cuarto).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Posgrado, Departamento Personal, Directores de Departamentos. Notifíquese a las interesadas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **010/08**.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar